



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.418

LICENCIA MEDICA.-N°1-32328283

QUILLON, 19 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal. ,
- 3.- Licencia Medica N°1-32328283 Presentada por la Sra. SEPULVEDA PONCE ANA LILIAN
- 4.- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

DEJESE CONSTANCIA 7 días de LICENCIA MEDICA, al funcionario SR(a). SEPULVEDA PONCE ANA LILIAN, ADMINISTRATIVO, Grado 15, E.M.S., a contar del día 17/06/2014 y hasta el 23/06/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MARUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"


JPP/CMR/cmr.
JEFE DE PERSONAL
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA FUNCIONARIO